4141 *RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2003, del Consejo Insular de Menorca, por la que se hace pública la declaración de bien de interés cultural de la delimitación del entorno de protección de la zona arqueológica de la Basílica de Son Bou (Alaior).*

Se hace público que el Pleno del Consell Insular de Menorca, en sesión ordinaria de 20 de enero de 2003, adoptó por unanimidad, el siguiente acuerdo, relativo a la declaración de bien de interés cultural de la delimitación del entorno de protección de la zona arqueológica de la Basílica de Son Bou (Alaior):

Primero.—Declarar bien de interés cultural la delimitación del entorno de protección de la zona arqueológica de la Basílica de Son Bou (Alaior), según la descripción que consta en el expediente.

Segundo.—Los efectos de esta declaración son los que genéricamente establecen la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, de Patrimonio Histórico de las Islas Baleares, y la normativa concordante.

Tercero.—Notificar el acuerdo a los propietarios afectados y al Ayuntamiento de Alaior.

Cuarto.—Notificarlo a la Consejería de Cultura del Gobierno de las Islas Baleares a los efectos de su inscripción definitiva en el Registro de bienes y comunicarlo al Registro del Ministerio de Educación y Cultura.

Quinto.—Proceder a la correspondiente anotación en el Registro Insular de Bienes de Interés Cultural.

Sexto.—Inscribir la delimitación en el Registro de la Propiedad.

Séptimo.—Publicar el acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de las Illes Balears».

Se adjunta como anexo el correspondiente plano de situación.

Maó, 31 de enero de 2003.—La Presidenta, Joana M. Barceló Martí.

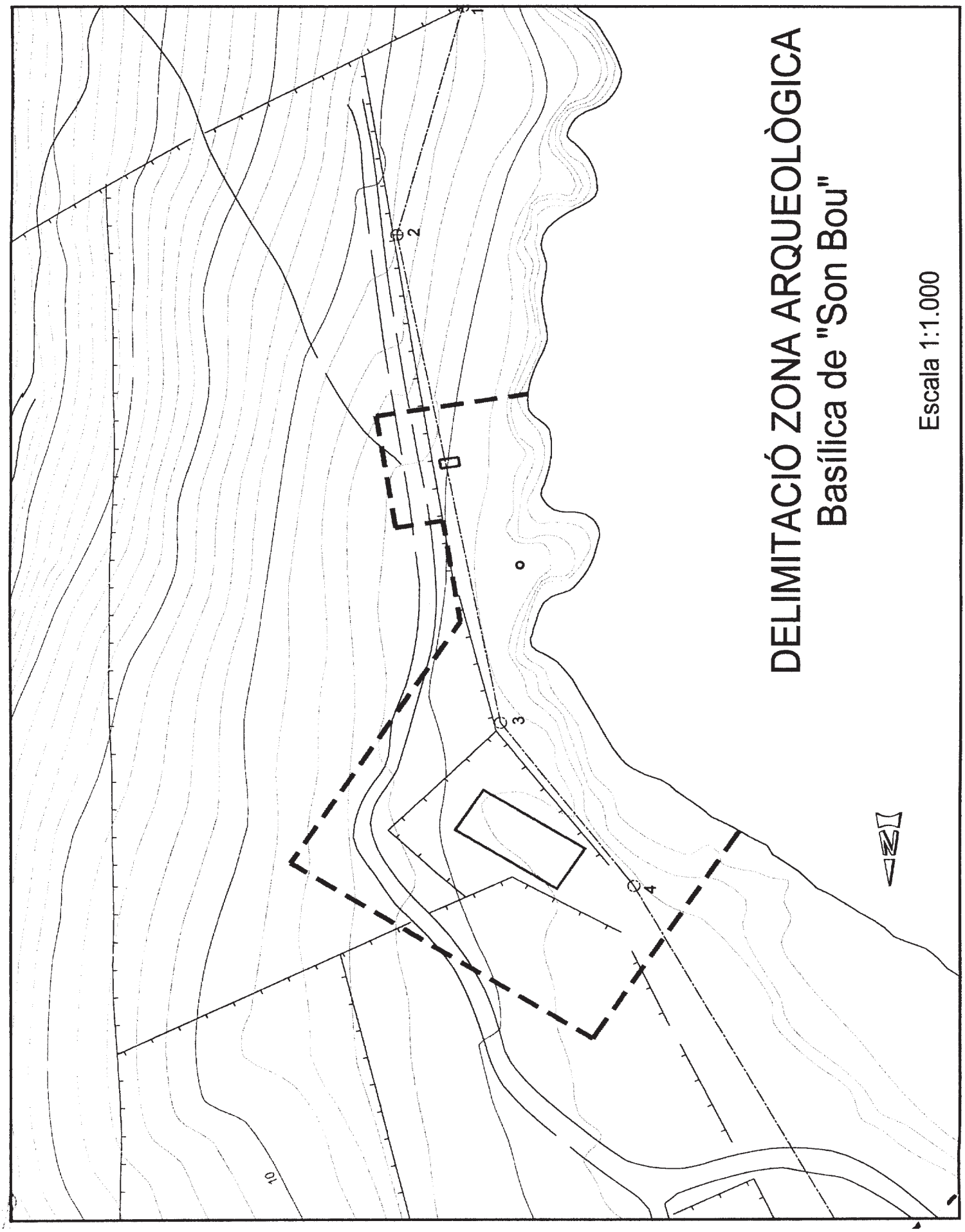
DELIMITACIÓ ZONA ARQUEOLÒGICA
Basílica de "Son Bou"
Escala 1:1.000
N
1
2
3
4
10